SANCIÓN AL ACUERDO No. 049 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO 049 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022, *"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2023".*** El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA.
Alcalde Municipal de Pasto

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO 049 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022, *"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2023".*** Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, el primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022), siendo las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que **ACUERDO 049 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022, *"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2023".*** Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día treinta (30) de noviembre de 2022 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el PRIMERO (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, el primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA

DE PASTO
Nuestro compromiso es con Pasto

ACUERDO No. 049
(29 DE NOVIEMBRE DE 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2023"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 313 y 362 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y posteriores que las modifican o adicionen.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar al señor Alcalde del Municipio de Pasto, a partir de la sanción del presente acuerdo hasta el día 31 de diciembre de 2022, para comprometer vigencias futuras ordinarias del sector agricultura y desarrollo rural para la vigencia 2023, con destino a la ejecución del siguiente proyecto:

PROYECTO	Ubicación	RUBRO	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	VALOR VIGENCIA 2022-20%	VALOR VIGENCIA FUTURA 2023-80%	TOTAL
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ORGANIZACIONAL DE LAS PLAZAS DE MERCADO VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE PASTO.	Plaza de Mercado Potrerillo: Puertas 1,3,5,6,8 y 9	2.3.2.02.02.005	133905-168	17	1702	$ 81.014.000	$ 324.056.000	$405.070.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar al señor Alcalde del Municipio de Pasto, a partir de la sanción del presente acuerdo hasta el día 31 de diciembre de 2022, para comprometer vigencias futuras ordinarias del sector agricultura y desarrollo rural para la vigencia 2023, con destino a la ejecución del siguiente proyecto:

PROYECTO	OBJETO	CÓDIGO BPIN	FUENTE	COD /PROD	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR VIGENCIA FUTURA 2023	VALOR TOTAL
Fortalecimiento del sistema organizacional de las Plazas del Mercado vigencia 2022, en el municipio de Pasto.	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales y obras complementarias de la Plaza de Ferias de Jongovito	2021520010232	CRÉDITO	1709112	272.228.800,00	258.343.200,00	530.572.000,00
			PROPIOS	1709112	0	150.000.000,00	150.000.000,00
TOTAL					272.228.800,00	408.343.200,00	680.572.000,00

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha su sanción, publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.

Continuación Acuerdo No. 049 del 29 de noviembre de 2022.

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 049 del 29 de noviembre de 2022, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer debate: El 23 de noviembre de 2022, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo debate: El 29 de noviembre de 2022, en sesiones ordinarias de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.